

Procurador: José María Terrer Artes.

Contra: José Peñas García, Margarita Llamas Llamas, Juan Peñas López, Concepción García Perán.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 327/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Peñas García, Margarita Llamas Llamas, Juan Peñas López, Concepción García Perán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 2000 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.067, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 2000 a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 2001 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Primero: Rústica. Parte de una hacienda en la diputación de Cazalla, del término de Lorca, riego de Feli, de cabida cuarenta áreas, veinticinco centiáreas y doce decímetros cuadrados. Dentro de dicha finca existe una parte de casa-

cortijo, con once metros sesenta centímetros por ocho metros setenta centímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.950, folio 169, finca número 40.367. Valorada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas (tres millones setecientos mil pesetas).

Segundo: Rústica. Parte de una hacienda en la diputación de Cazalla, del término municipal de Lorca, riego de Feli, de cabida según consta, cuatro áreas, sesenta y cinco centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados. Dentro de dicha finca existe una parte de casa-cortijo con cinco metros noventa centímetros de fachada por ocho metros setenta centímetros de fondo. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.298, folio 133, finca número 23.243. Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas (un millón cien mil pesetas).

Tercero: Rústica, un trozo de tierra en la diputación de Cazalla, riego de Feli, de cabida, según consta once áreas, sesenta y cuatro centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Existe en relación a esta finca un usufructo sobre la misma lo que incide en el valor final. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.598, folio 6, finca número 34.995. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Dado en Lorca a once de julio de dos mil.—El Secretario.

#### **Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca**

##### **9645 Juicio Art. 131 L.H. número 100/1998.**

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Órgano Judicial Tres de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1998, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Nicolás López Domene, Rosa María Torrente Sánchez, Miguel Torrente Cotes, María Sánchez Reverte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.071, una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, ni la utilización de los resguardos de ingreso en la cuenta provisional del BBV, de color amarillo, debiendo realizarse necesariamente mediante los resguardos de ingreso de color rosa.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 del mes de febrero de 2001 a las 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 del mes de marzo de 2001, a las 10 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1.- Finca urbana, destinada a vivienda, en la diputación de Lumbreras, término de Puerto Lumbreras, en la calle de Joaquín Piernas, sin número, compuesta de dos plantas, baja y alta, la baja destinada a almacén con una superficie edificada de ciento treinta y cinco metros cuadrados, y útil de ciento dieciocho metros y la alta compuesta de entrada, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, con una superficie construida de cien metros cuadrados, siendo la útil de ochenta y ocho metros y cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando y espalda, solares de la misma procedencia; izquierda, Antonio López Ortuño, y frente, calle de Joaquín Piernas. Está construida sobre el solar número 30 de igual superficie, es decir, ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca, al tomo 2.037, folio 19, finca número 843-P.

Tipo de subasta: Seis millones trescientas ochenta y ocho mil pesetas (6.388.000 pesetas).

2.- Finca número dos. Edificación compuesta de cuatro naves destinadas a un negocio metalúrgico, en término de Puerto Lumbreras, calle Gemelos del Sur, que ocupa una superficie de solar de trescientos cuadrados, de los que trescientos quince metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados corresponden a lo construido, y el resto, de cincuenta metros cuadrados a zonas de ensanche y accesos. Linda: frente, calle Gemelos del Sur; derecha entrando, finca número uno de don Luis Alfonso López Domene; izquierda, María Esteban López, y espalda, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca al tomo 2.035, folio 174, finca número 779-P.

Tipo de subasta: Cinco millones cuatrocientas cuarenta y una mil pesetas (5.441.000 pesetas).

Dado a uno de septiembre de dos mil.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

### 9643 Juicio ejecutivo 179/1999-JM.

Número de identificación único: 30027 1 0101745/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 179/1999-JM.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid.

Procurador: José María Sarabia Bermejo.

Contra: Fulgencio Martínez Pujante (esposa art. 144 R.H.).

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, contra Fulgencio Martínez Pujante (esposa art. 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.